

CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO

Entidad

IDARTES

Descripción

En su segunda versión el Programa Es Cultura Local (ECL), dará continuidad a las acciones para la reactivación y cualificación de las capacidades de gestión de los agentes artísticos y culturales de Bogotá, con el propósito de contrarrestar los efectos de la actual emergencia sanitaria. Es por esto, que esta convocatoria invita a participar a los agentes de la localidad de Tunjuelito que presenten una propuesta para el fortalecimiento de emprendimientos o unidades productivas locales del sector cultural y creativo.

Línea estratégica

Emprendimiento

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

150

Total de recursos:

\$ 328.018.152

Descripción general de los recursos a otorgar:

El valor individual por estímulo será por la suma de \$2.186.788. Adicionalmente, como parte del estímulo los ganadores participarán de un proceso de formación en competencias emprendedoras y empresariales que promoverá la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

Justificación

Objeto

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Alcaldía Local de Tunjuelito, aúnan esfuerzos en la segunda versión del Programa Es Cultura Local mediante Convenio Interadministrativo No. 359 de 2021, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y recuperación de iniciativas artísticas, culturales o patrimoniales locales, mediante la entrega de estímulos económicos y un proceso de formación en competencias emprendedoras y empresariales que se desarrollará desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Los interesados en participar, deben contar con un emprendimiento o unidad productiva del sector cultural y creativo (de acuerdo con las actividades del Anexo 1), que tenga como mínimo dos (2) años de actividad continua y se encuentre en fase de implementación, para la que presentarán una propuesta de inversión del recurso del estímulo en insumos o servicios, que generen un impacto directo en la optimización de su productividad y sostenibilidad.

El emprendimiento o unidad productiva a fortalecer podrá plantarse en cualquiera de las etapas de la cadena de valor:

Cadena de Valor Economía Cultural y Creativa

Creación	Involucra la inspiración e ideación de contenidos que posteriormente se materializarán en bienes o servicios originales.
Producción	Materializa bienes o servicios a través del uso de herramientas especializadas, infraestructura o procesos de fabricación.
Distribución	Pone al alcance de consumidores o exhibidores bienes o servicios finales, haciendo uso de diferentes canales.
Exhibición	Provee experiencias de consumo asociadas a bienes o servicios a través de un escenario o medio (físico o virtual).
Comercialización	Dispone bienes y servicios para su consumo final a cambio de una retribución.
Promoción	Posiciona un bien o servicio logrando que los consumidores se interesen y se apropien de este.

Nota: Definiciones construidas a partir del Marco de Estadísticas Culturales de (MEC) de la Unesco 2009.

Finalmente, tenga en cuenta la siguiente información para la definición de su plan de inversión:

Insumos o servicios permitidos	Insumos o servicios no permitidos
Compra de materiales o materia prima*	Compra de bienes inmuebles o muebles (vehículos, celulares, equipos de oficina, cómputo o video), adecuaciones o reparaciones físicas y locativas.
* Insumos que hacen parte de la cadena o el ciclo de producción.	
Pago por servicios de consultorías o asesoría.	Pago de servicios públicos, arrendamientos de sedes, impuestos, pólizas, multas o sanciones.
Pago por servicios orientados al marketing y fortalecimiento de la imagen corporativa.	Pago nómina del equipo de trabajo o parafiscales y gastos de viajes.
Adquisición de software o licenciamiento de tecnologías.	Pago de procesos de formación o capacitaciones que no estén relacionadas con el proyecto productivo.
Alquiler de stands o vitrinas comerciales.	

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	27/08/2021	

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de cierre	12/10/2021 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	22/10/2021	
Publicación de resultados de evaluación	14/12/2021	
Fecha máxima de ejecución	30/03/2022	

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Persona jurídica: con o sin ánimo de lucro, y que acrediten experiencia en el desarrollo de mínimo 2 (dos) proyectos, eventos o actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. El domicilio de la sede deberá estar ubicado en la localidad de Tunjuelito. Es importante aclarar que el concepto de persona jurídica incluye: • (i) unipersonal; o (ii) accionista único en una sociedad por acciones simplificada SAS. • (i) Sociedad Limitada; (ii) Sociedad Anónima; (iii) Sociedad por acciones simplificada; (iv) Sociedad en Comandita Simple o por Acciones; y (v) Sociedad Colectiva. • Asociaciones con régimen civil: Corporaciones, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y las Organizaciones no Gubernamentales (ONG).
Agrupación	Conformadas por colombianos o extranjeros mayores de 18 años, residentes de manera permanente en Bogotá, que cuenten con un emprendimiento o unidad productiva que tenga mínimo dos (2) años de actividad y que se encuentre en fase de implementación. Las agrupaciones deberán estar conformadas, mínimo en un 70%, por residentes permanentes en la localidad de Tunjuelito y el 30% restante podrán ser de otras localidades, con actividad económica desarrollada en Tunjuelito. Nota 1: no se permitirá la suma de experiencia de los integrantes y los soportes deben evidenciar el nombre de la agrupación, tal y como se inscribe en esta convocatoria. Nota 2: los integrantes de la agrupación que realicen su actividad económica en la localidad de Tunjuelito y residan en otra localidad de la ciudad de Bogotá D.C., deberán diligenciar el Anexo No. 3 - 'DECLARACIÓN DE LUGAR EN EL QUE SE EJERCE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO' y adjuntarlo con su documento de identidad; en el campo 'Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación

Tipo participante	Descripción
	participante'.
Persona Natural	Colombianos o extranjeros mayores de 18 años, residentes de manera permanente en la localidad de Tunjuelito, que cuenten con un emprendimiento o unidad productiva que tenga mínimo dos (2) años de actividad y que se encuentre en fase de implementación.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.2 de las [Condiciones generales de participación](#), en esta convocatoria no pueden participar:

- Los proyectos priorizados por la localidad, en el Componente A - Presupuestos Participativos del Programa Es Cultura Local 2021.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

Campo de experiencia:

Jurado con mínimo cuatro (4) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural y/o creativo, Industrias culturales y/o creativas o Economía cultural y/o creativa.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

null

Campo de experiencia:

Gestor Cultural o artista local con mínimo cuatro (4) años de experiencia en la localidad de Tunjuelito, que certifique su trayectoria y experiencia como gestor cultural o artista a través de certificaciones de las entidades culturales de la localidad o de la alcaldía local.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte los documentos de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. Nota: los integrantes de la agrupación que realicen su actividad económica en la localidad de Tunjuelito y residan en otra localidad de la ciudad de Bogotá D.C., (máximo el 30% de los integrantes) deberán diligenciar el Anexo No. 3 - 'DECLARACIÓN DE LUGAR EN EL QUE SE EJERCE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO' y adjuntarlo con su documento de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	identidad; en el campo 'Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante'		
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte los documentos de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local de Tunjuelito o por la localidad de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado 'Formatos'). De acuerdo con lo contenido en el numeral 7.3.2.1. Documentos administrativos de las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria a la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más.		
Documento de identidad de la persona natural participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, específicamente por la Alcaldía Local de Tunjuelito o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado 'Formatos'). De acuerdo con lo contenido en el numeral 7.3.2.1. Documentos administrativos de las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
PROPUESTA	para presentación de proyecto definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección Formatos. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota: Los documentos técnicos para la evaluación NO son subsanables; es decir no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que el proyecto será rechazado. Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese por medio del chat de la página www.idartes.gov.co del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. o al correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co.		
SOPORTES DOCUMENTALES QUE DEN CUENTA DE LA TRAYECTORIA DEL PROYECTO	Cargue en la plataforma los soportes que acrediten una experiencia mínima demostrable de dos (2) años de actividad, de los emprendimientos o unidades productivas a fortalecer. Se pueden anexar soportes tales como: certificaciones de contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos de eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones,	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (tal y como se postula para esta convocatoria), ya sea agrupación, persona jurídica o persona natural y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos. Nota 1: En el caso de las agrupaciones, no se acepta la suma de experiencia de los integrantes, los soportes deben corresponder con el nombre de la agrupación tal y como se inscribe en esta convocatoria. Nota 2: No se considerarán válidas las certificaciones emitidas por los mismos participantes.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo para ser seleccionado como ganador es de setenta (70) puntos.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez y pertinencia: la propuesta de inversión es pertinente con el objeto de la convocatoria y evidencia claramente cómo aportará al fortalecimiento e impacto directo en la optimización de la productividad y sostenibilidad del emprendimiento.	0 a 30
2	Coherencia: de acuerdo a la etapa	0 a 25

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	de desarrollo en la que se encuentra el emprendimiento, la propuesta de inversión es coherente.	
3	Viabilidad: la propuesta económica de la inversión es viable en relación a la orientación planteada para los recursos y el tiempo que requiere para su ejecución.	0 a 20
4	Experiencia: el participante cuenta con la experiencia requerida de acuerdo al perfil.	0 a 25

Derechos específicos de los ganadores

Además de los derechos contemplados en las Condiciones Generales de participación, el ganador tendrá derecho a recibir el estímulo correspondiente de la siguiente forma:

Un primer y único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación.

Nota 1: El desembolso está sujeto a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Nota 2: Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si acepta o no el estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.

Deberes específicos de los ganadores

1. Constituir garantía de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más.
2. Entregar oportunamente la documentación requerida para el desembolso del estímulo.
3. Participar activamente en todas las fases del proceso de formación en competencias emprendedoras y empresariales que se promoverá desde la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte hasta su culminación.
4. Presentar la documentación solicitada por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en cualquiera de las fases del proyecto.
5. Asistir a las reuniones, visitas, encuentros o socializaciones convocadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en articulación con la Alcaldía Local de Tunjuelito.

6. Adoptar los protocolos de bioseguridad previstos en la Resolución No. 666 del 2020, modificada por la Resolución 223 de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto No. 277 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y demás normas que a nivel nacional y distrital se profieran, conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud. Para mayor información consultar el siguiente link:
<http://www.sdp.gov.co/noticias/conozca-las-medidas-adoptadas-hacerle-frente-a-la-emergencia-covid-19>.

7. Hacerse responsable de todas las obligaciones en lo que a derechos de autor o de propiedad intelectual o industrial o comercial se refiere, durante toda la ejecución de proyecto. En el acto de cualquier reclamación de terceros por registros de signos distintos ante la SIC, es responsabilidad del ganador y en ese contexto deberá allanarse a cumplir ante las instancias que corresponda lo referente a la protección anotada y en cualquier caso se mantendrá indemne al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

8. Presentar un informe final en el que se documenten los resultados e impactos favorables del proceso de fortalecimiento del emprendimiento o unidad productiva, junto con los soportes correspondientes que permitan evidenciar que el valor del estímulo fue intervenido en la misma, de acuerdo a la propuesta presentada. Adicionalmente se deberá anexar el certificado de participación y cumplimiento en el programa de formación de competencias emprendedoras y empresariales que se promoverá desde la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-24 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#).